

ANEXO II

AUTORIZACIÓN Y DATOS FAMILIARES

Nombre del Centro _____

Localidad _____ Provincia _____

DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2022

(Relación de todos los miembros de la unidad familiar)

Parentesco	(1)	NIF	Fecha de nacimiento	Apellidos y nombre	¿Aportó en 2022 ingresos a la unidad familiar? SÍ/NO
Padre					
Madre					
Hijos					

*Indicar con una X en la columna (1) los hijos, matriculados en este centro, para los que se solicita préstamo de libros de texto y/o material escolar y didáctico.

En cuanto al nivel de renta de la unidad familiar, el órgano gestor recabará de oficio dicha información cuando se hubiese concedido autorización expresa marcando al efecto las casillas que figuran en este anexo. Se informa que cada miembro de la unidad familiar podrá autorizar para la obtención por el órgano gestor de dichos datos. En el caso de no haberse concedido la autorización, deberá aportarse la referida documentación.

Cuando la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información de carácter tributaria necesaria para la acreditación de la renta, el solicitante deberá aportar certificación de haberes, declaración jurada o demás documentos que justifiquen la renta de la unidad familiar.

Tutor	Tutora			
Fdo.	Fdo.	Fdo.	Fdo.	Fdo.
<input type="checkbox"/>				
AUTORIZO a que se recaben de oficio los datos relativos al nivel de renta,	AUTORIZO a que se recaben de oficio los datos relativos al nivel de renta.	AUTORIZO a que se recaben de oficio los datos relativos al nivel de renta.	AUTORIZO a que se recaben de oficio los datos relativos al nivel de renta.	AUTORIZO a que se recaben de oficio los datos relativos al nivel de renta.

SR. DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO EXTREMEÑO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO III PROYECTO DE NECESIDADES

Don/doña _____ como secretario/a del Consejo Escolar del centro

Localidad _____

C.P. _____ Provincia _____ Código del centro _____

N.I.F. del Centro _____

CERTIFICA:

Que en sesión celebrada el día _____ de _____ de _____, el consejo escolar acuerda solicitar AYUDAS destinadas a la dotación de libros de texto para el curso 2024/2025, por las cuantías que se especifican para cada nivel educativo:

CURSOS	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA				ALUMNADO DE EDUCACIÓN secundaria				ALUMNADO DE F.P. BÁSICA				ALUMNADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL			
	Alumnado de educación Primaria curso 23/24	Nº becarios de E.P. en curso 23/24	Lotes de libros disponibles para el curso 24/25	Presupuesto	Alumnado de educación Secundaria curso 23/24	Nº becarios de E.S.O. en curso 23/24	Lotes de libros disponibles para el curso 24/25	Presupuesto	Alumnado de F.P. Básica curso 23/24	Nº becarios de F.P.B. en curso 23/24	Lotes de libros disponibles para el curso 24/25	Presupuesto	Alumnado de E. Especial curso 23/24	Nº becarios de E.E. en curso 23/24	Lotes de libros disponibles para el curso 24/25	Presupuesto
PRIMERO																
SEGUNDO																
TERCERO																
CUARTO																
QUINTO																
SEXTO																
TOTALES																
LIBROS DE TEXTO	Cuantía total presupuestada:															

CURSOS	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA			
	Alumnado de educación infantil curso 23/24	Nº becarios de E.I. en curso 23/24	Lotes de Material Escolar disponibles para el curso 24/25	Presupuesto
1º E.I. (3 años)				
2º E.I. (4 años)				
3º E.I. (5 años)				
TOTALES				
MATERIAL ESCOLAR	Cuantía total presupuestada:			

Para ello acompaña la siguiente documentación:

- Relación de Alumnos/as solicitantes. Lo que firmo, con el VºBº del director, a los efectos oportunos.

En _____, a _____ de _____ de _____

VºBº

El presidente/a del Consejo Escolar

El secretario/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV

CHEQUE-LIBRO

D./D^a. _____ Director/a del Centro _____

_____ Domicilio _____

_____ Código Postal _____ Localidad _____ Provincia _____ Teléfono.

_____ Correo electrónico _____

AUTORIZA al representante legal del alumno/a _____

Matriculado/a en el curso escolar _____/_____, en el curso _____ de este centro, para que retire de la librería u

operador de su elección, libros de texto por un importe máximo de _____ €.

Cheque validado por el Director/a del Centro _____ en _____,

a _____ de _____ de _____.

<p>Datos del operador</p> <p>Razón social _____</p> <p>Domicilio _____</p> <p>Localidad _____</p> <p>Código postal _____</p> <p>Provincia _____</p> <p>Teléfono _____ CIF _____</p> <p>Nº de factura _____</p> <p>(Firma y sello)</p> <p>Fdo. _____</p>	<p>Recibí del representante legal del alumno o alumna</p> <p>D./D^a. _____ Con</p> <p>DNI _____</p> <p>Como (1) _____</p> <p>del alumno/a, ha recibido los libros de texto.</p> <p>Recibí,</p> <p>(Firma)</p> <p>Fecha: _____/_____/_____</p> <p>(1) Padre, madre, Tutor/a</p>
---	--

(*) El importe que figura en este documento es la cantidad máxima que la Administración educativa abonará por el concepto de libros de texto. En ningún caso se exigirá el pago de cantidad alguna a los representantes legales del alumnado por servirles los libros de texto.

Este impreso se ajusta a la legislación vigente en materia de protección de datos y su función es acreditar al alumnado en su condición de beneficiario. La entrega de este impreso en una librería o establecimiento comercial no presupone autorización ni cesión de los datos personales contenidos en el mismo.

ANEXO V

CERTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR POR CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA, F.P.BÁSICA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Don/Doña _____ como secretario/a del Consejo Escolar del Centro _____ Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____

Que, de acuerdo con la Orden por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto a los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de educación primaria, secundaria obligatoria y especial, destinado a la adquisición de libros de texto para el curso escolar 2024/2025, el centro ha recibido las siguientes cuantías:

CUANTÍA PARA LIBROS DE TEXTO	CUANTÍA TOTAL PARA MATERIAL ESCOLAR	TOTAL

CERTIFICO

- a) Que la totalidad de los fondos recibidos ha sido destinada a los fines previstos.
- b) Que los libros de texto y el material escolar han sido adquiridos por el centro en establecimientos del sector.
- c) Que la documentación, las facturas y/o justificantes de pago, imputables a los libros de texto y/o material escolar y didáctico adquiridos, y demás documentación quedan archivados en el centro a disposición de los órganos de seguimiento.
- d) Que los datos referidos a la actualización del banco de libros son los que se indican en el Anexo V.

Y para que conste y a los efectos oportunos firmo la presente en

En _____, a _____ de _____ de _____

VºBº EL PRESIDENTE/A
DEL CONSEJO ESCOLAR

EL SECRETARIO /A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

a) TOTAL LOTES GRATUIDAD TOTAL	<input type="text"/>	(Total de la columna 3)
b) TOTAL LOTES GRATUIDAD PARCIAL	<input type="text"/>	(Total columna 8 dividido por 6 (EP) o por 10 (ESO))
c) TOTAL LOTES REPARTIDOS	<input type="text"/>	(Total a + Total b)
d) PREVISIÓN LOTES DISPONIBLES PARA 2024/2025	<input type="text"/>	(Total c) – lotes de 1° y 2° EP

En _____ a _____ de _____ de _____

Vº Bº
El director/a del centro

El secretario/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO EXTREMEÑO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

Datos para la interpretación de la tabla:

1. Se consignará el número total de alumnos / as BECARIOS que recibieron el total de los libros de texto correspondientes a su ciclo, curso etc..
2. Se consignará el número total de alumnos / as NO BECARIOS que recibieron el total de los libros de texto sin cumplir requisitos de renta o familia numerosa a que se refiere el artículo 4 de esta Orden.
3. Se consignará el número total de lotes completos repartidos. Este dato se calculará sumando las columnas 1 y 2.
4. Se consignará el número total de alumnos / as BECARIOS que recibieron PARTE DE LOS LIBROS de texto correspondientes a su ciclo, curso etc..
5. Se consignará el número total de libros repartidos a todos los alumnos consignados en la columna 4.
6. Se consignará el número total de alumnos / as NO BECARIOS que recibieron PARTE DE LOS LIBROS de texto sin cumplir requisitos de renta o familia numerosa a que se refiere el artículo 4 de esta Orden.
7. Se consignará el número total de libros repartidos a todos los alumnos consignados en la columna 6.
8. Se consignará el número resultante de sumar los datos consignados en las columnas 5 y 7.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

Orden por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto y de material escolar y didáctico a los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial, para el curso escolar 2024/2025.

Responsable del tratamiento: Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios. Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Avda Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 5, 4ª planta, 06800-Mérida

Teléfono: 924 00 68 34

Correo electrónico: becasayuda@juntaex.es

Delegada de protección de datos: : becasayuda@juntaex.es

Finalidad del tratamiento: Orden por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto y de material escolar y didáctico a los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial, para el curso escolar 2024/2025.

Conservación de los datos: La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

Licitud y base jurídica del tratamiento: La base legal para los tratamientos indicados es RGPD 6 1C) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Destinatarios: Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento del a obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 145.

Transferencias internacionales de datos: No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos de las personas interesadas: Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Avda Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 5, 4ª planta, 06800-Mérida. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001. Madrid.